

MENDOZA, 21 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6515/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Artículo 45° del Estatuto Universitario - Ord. N° 1/08-C.S.) del Prof. Oscar Enrique PUEBLA, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Interpretación II - (Guitarra)*" de la Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1 del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15, las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 4/96-R., 12/00-R. y Artículo 45° del Estatuto Universitario,

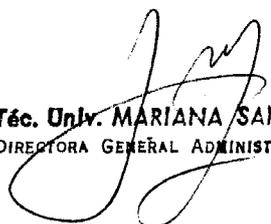
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad ( Artículo 45° del Estatuto Universitario - Ord. N° 1/08-C.S.) al Prof. Oscar Enrique PUEBLA (Legajo N° 28.099) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Interpretación II - (Guitarra)*" de la Licenciatura en Música Popular, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "*Interpretación II y III - (Guitarra)*" en las Carreras Musicales, designación prorrogada mediante resolución N° 302/15-C.D.- Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **460**

F. A.
lo


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO